

Ciudad del este, 23 de diciembre de 2025.

Señora
Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora Unidad Operativa de Contrataciones - MCDE.
Presente.

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoría Interna referente a la **Licitación Pública Nacional N° 18/25 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID 462170**, con relación a la **"ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 33/2025" – (Ampliación de Vigencia Contractual con la Firma Trece Representaciones y Servicios)**, y que por consiguiente exponemos:

Que, de conformidad a la **Resolución DNCP N° 230/2025 Artículo 178. Modificaciones contractuales c) ...//...La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados durante la vigencia original del contrato. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez. Aun cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados y al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la ampliación, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos...//...**

Visto, la Nota presentada por la **División de Compras y Suministros de la Municipalidad de Ciudad del este**, dirigida a la empresa contratista **TRECE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS** en fecha **16/12/2025**, comunica la necesidad de ampliar el contrato N° 33/2025, asimismo SOLICITA la aceptación expresa para la realización del procedimiento correspondiente. -

Que, la Firma **TRECE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS** en fecha **16/12/2025** INFORMA la aceptación para la realización de los procesos administrativos a fin de ampliar el plazo de vigencia del contrato N° 33/2025 teniendo en cuenta que no se ha alcanzado la ejecución de las cantidades máximas. -

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas, esta **Auditoría Interna** RECOMIENDA dar continuidad a los trámites administrativos para la **ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 33/2025 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 18/25 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID 462170**, con relación a la **"ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 33/2025" – (Ampliación de Vigencia Contractual con la Firma Trece Representaciones y Servicios)**, a fin de cumplir con las exigencias requeridas. Salvo Mejor Parecer. -

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre. -



Dra. Judith González, MAG
Directora
Dirección de Auditoría Interna